



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00210 00
Demandante: Roy David Iriarte Pico
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Sucre.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veintidós (22) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m

SEGUNDO: Téngase al Dr. Jorge Luis Almanza Lions, identificado con la C.C. N° 80.244.459 y T. P. N° 154.639 del C.S. de la J., como apoderado de la DIAN, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez